



Resolución 550_MADOC_PC_2024038 del 29 de noviembre de 2024, del Secretario General del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, por la que se hace pública la propuesta de resolución de concesión definitiva de beneficiarios de las becas para la realización del Máster Universitario en Análisis y visualización de datos masivos, visual analytics & Big Data para el personal militar del Ejército de Tierra para el 2024, convocadas por Resolución 550/MADOC/PC-2024022 de 13 de septiembre de 2024, del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8.4 de la Orden de DEF/41/2024, de 17 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas para la realización del Máster Universitario en Análisis y visualización de datos masivos, visual analytics & Big Data para el personal militar del Ejército de Tierra, publicada en el BOE nº 21 de 30 de enero de 2024, así como del punto 6 de la Resolución 550/MADOC/PC-2024022, de 13 de septiembre de 2024, del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, por la que se convocan las referidas becas del año 2024 y en cumplimiento de lo en ellas dispuesto:

RESUELVO

Otorgar al personal relacionado en el Anexo I las becas económicas para la realización del Máster Universitario en Análisis y visualización de datos masivos, visual analytics & Big Data para el personal militar del Ejército de Tierra en el año 2024 que se especifican en el mismo, por el importe que para uno detalla.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante el Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123. Y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, según lo previsto en los artículos 11.1ª.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Firmado en Granada
El Secretario General de Mando de Adiestramiento y Doctrina

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE BECAS CONCEDIDAS PARA EL MÁSTER EN UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS MASIVOS, VISUAL ANALYTICS & BIG DATA

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE A PERCIBIR
1	***6118**	Albadalejo López, Pedro	4.176,00 €
2	***0446**	Puerto Pérez, José Luis	4.176,00 €
3	***3964**	Muñoz Fernández, Mario	4.176,00 €
4	***8892**	Ibáñez Vázquez, Jorge Manuel	4.176,00 €